

Bogotá D.C. 11 de noviembre de 2020

Señores  
**PROVEEDORES**  
Ciudad

**Referencia:** INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000684 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA EN LAS MODALIDADES MASIVA, 24 HORAS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

**Asunto:** Respuesta a observaciones

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) responde a las preguntas allegadas en tiempo dentro del proceso de invitación de la referencia.

**1. PREGUNTA**

Haciendo Referencia al asunto, solicitamos amablemente que en el numeral 3.3 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS, el patrimonio sea modificado MAYOR O = A \$ 800.000.0000, para poder participar como mi pyme, ya que estamos interesados en participar en este proceso.

**RESPUESTA**

Se precisa que el patrimonio establecido en el numeral 3.3. de Requisitos Financieros Mínimo, se definió con base a criterios técnicos, por lo cual no son susceptibles de modificación.

**2. PREGUNTA**

su colaboración por favor con el valor del presupuesto de la oferta.

**RESPUESTA**

Se precisa que la CCB no revela el presupuesto de sus invitaciones. Dicha información será otorgada al proponente ganador.

**3. PREGUNTA**

“a. Por correo electrónico: Los proponentes deberán enviar de forma separada la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación y deberá ser enviada vía correo electrónico a la dirección emiro.yaguara@ccb.org.co y alicia.tovar@ccb.org.co en formato .pdf con la seguridad necesaria que impida manipulación o alteración del contenido. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta:

- i. En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de .pdf.
- ii. El correo enviado deberá contener la propuesta (técnica y económica) con todos y cada uno de los documentos exigidos en esta carta de invitación, sus anexos y soportes.
- iii. El conjunto de archivos enviados por este medio que comprenden la totalidad de propuesta deberán tener un tamaño total no mayor de 15 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello.”

Teniendo en cuenta que la propuesta se presentará por correo electrónico, agradecemos nos indiquen si desde la CCB confirmarán el acuse de recibido de la parte técnica y económica, esto con el fin de tener la certeza de la entrega de las propuestas.

**RESPUESTA**

Se precisa que se acusará recibo de las propuestas que se alleguen por correo electrónico.

**4. PREGUNTA**

Con el fin de poder realizar una oferta que se ajuste a las necesidades de la CCB y la viabilidad del personal In House, agradecemos nos indiquen un presupuesto estimado por año. Por otro lado, con este monto podemos determinar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y firma del contrato.

#### **RESPUESTA**

Se precisa que la CCB no revela el presupuesto de sus invitaciones. Dicha información será otorgada al proponente ganador.

Ahora bien, en cuanto a la capacidad del representante legal, si en el certificado de existencia y representación legal de la empresa se establece un límite para presentar ofertas y suscribir contratos por una determinada cuantía, se sugiere que con la propuesta se allegue la copia o el extracto del órgano interno competente donde conste autorización para presentar oferta y suscribir contratos por una cuantía superior al límite establecidos en el certificado de existencia y representación legal.

### **5. PREGUNTA**

#### **“3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir de enero del año 2015, en las que haya ejecutado actividades de mensajería expresa en sus diferentes modalidades: masiva, nacional, internacional y servicios 24 horas o urgente, que sumados sean iguales o superiores a \$1.050.000.000 antes de IVA.

Respecto de los contratos en ejecución el monto ejecutado debe ser como mínimo el 50% del valor total del contrato a la fecha de presentación de la propuesta.

Deberá acreditar lo anterior a través de las respectivas certificaciones, o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación; las cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:”

Consideramos que se debe aclarar el contenido de las certificaciones en cuanto a la actividad que se debe acreditar, ya que el contenido de las mismas no trae de manera taxativa los servicios allí descritos, tales como “servicio 24 horas”, es decir se debe aclarar por parte de ustedes que es servicios 24 horas. Lo anterior es necesario aclararlo para acreditar la experiencia y para aclarar el objeto y especificaciones técnicas del servicio a prestar.

#### **RESPUESTA**

Se precisa que en el numeral 2.2 del Anexo 2 de Aceptación de Especificaciones Técnicas se define para la presente Invitación el servicio de mensajería expresa 24 horas, de la siguiente manera:

“2.2. SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA 24 HORAS EN BOGOTÁ D.C. Y MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA: Corresponde al envío de documentos unitarios con carta copia, con destino a Bogotá D.C. y municipios de Cundinamarca, este envío exige la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de los documentos, con un peso máximo de 5.000 gramos y con un plazo de entrega de 24 horas hábiles.”

Ahora bien, en cuanto al objeto de las certificaciones de experiencia a presentar, se precisa que mediante adenda se modificará el numeral 3.2.2 de la invitación, el cual quedará así:

#### **“3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir de enero del año 2015, en las que haya ejecutado actividades de mensajería expresa en sus diferentes modalidades:

masiva, nacional, internacional y servicios 24 horas o envío urgente o express o similar, que sumados sean iguales o superiores a \$1.050.000.000 antes de IVA.

Adicionalmente, se incluirá la siguiente nota en el numeral 3.2.2. Experiencia del Proponente: “Nota 10: En todo caso las certificaciones con las que se pretenda acreditar el servicio 24 horas o envío urgente o express o similar, podrán tener otras denominaciones siempre que cumplan con las características descritas en el numeral 2.2. del Anexo 2 de Aceptación de las Especificaciones Técnicas. Para lo cual deberá allegar copia del contrato en donde se informen las características del servicio prestado.”

## 6. PREGUNTA

**“2.1. SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA A BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA:** consiste en la entrega de objetos postales masivos por el contratista que resulte seleccionado, para ser distribuidos entre un número plural de destinatarios en la ciudad de Bogotá D.C. y los municipios de Cundinamarca, con peso de 0 a 2.000 gramos y un plazo de entrega de 3 días hábiles para envíos masivos de 100 a 5000 objetos postales. De 5.001 a 30.000 objetos postales 4 días hábiles y de 30.001 en adelante hasta 6 días hábiles. Este servicio requiere del alistamiento, recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de los documentos.

El porcentaje de envíos de acuerdo al destino:

- Bogotá: 90%
- Municipios de Cundinamarca 10%”

Agradezco poder revisar el tema del peso en la mercancía, ya que el servicio masivo se considera máximo 200 gramos y para pesos superiores es considerado “Paquete Pequeño” y se transportaría como una Mensajería Expresa, ya que un motorizado no podría cargar masivamente elementos de 1 o 2 kilos y menos por el valor piso que regula la CRC.

Por otro lado, agradecemos puedan indicarnos el peso máximo real, ya que al validar más adelante en este numeral habla de dos (2) carnés como insertos y documentos y otros elementos que no poseen un peso considerable.

## RESPUESTA

En atención a la observación, se precisa que de acuerdo con el numeral 3.6 del artículo 3 de la ley 1369 de 2009, se define como objetos postales masivos el “Número plural de objetos postales que se entregan a un operador postal para ser repartido entre un plural de destinatarios”. Pero en ningún caso informa que el peso máximo sea de 200 gramos.

Adicionalmente, se indica que la Ley 1369 de 2009 en su numeral 2.3. del artículo 3 establece para el servicio de mensajería expresa un peso máximo de 5 kilogramos, sin hacer una clasificación en los envíos masivos como paquetes pequeños.

Se precisa que las cantidades aproximadas de envío y su peso es el siguiente:

Tipo de envío masivo	Cantidades aproximadas
Hasta 100 gramos	1.333.460
De 101 gramos hasta 500 gramos	53.840
De 501 gramos hasta 1.000 gramos	10.256
De 1.001 gramos hasta 2.000 gramos	228

Se precisa que el periodo en el que se enviarían estas cantidades aproximadas corresponde al plazo de ejecución del contrato que es de 2 años. Adicionalmente, se indica que dichas cantidades son informativas, las cuales podrán aumentar o disminuir y no comprometen a la CCB para contratar dichos volúmenes.

## 7. PREGUNTA

**“2.2. SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA 24 HORAS EN BOGOTÁ D.C. Y MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA:** Corresponde al envío de documentos unitarios con carta copia, con destino a Bogotá D.C. y municipios de Cundinamarca, este envío exige la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de los documentos, con un peso máximo de 5.000 gramos y con un plazo de entrega de 24 horas hábiles. Para la prestación del servicio el proponente seleccionado deberá cumplir las siguientes condiciones o especificaciones técnicas:”

Con el fin de efectuar la propuesta económica, agradecemos enviar un listado con las cantidades que maneja actualmente la CCB o las que tiene previstas para el presente contrato.

Teniendo en cuenta que el servicio a prestar contempla entrega en municipios aledaños, agradecemos se relacionen los municipios y las cantidades transportadas en un periodo de tiempo que nos permita tener una muestra y poder estructurar nuestra propuesta.

## RESPUESTA

Se precisa que las cantidades aproximadas previstas para la ejecución del contrato se establecen en el numeral 2.1.4 del Anexo de Aceptación de Especificaciones Técnicas y que se relacionan a continuación:

Tipo de envío masivo	Cantidades aproximadas
Hasta 100 gramos	1.333.460
De 101 gramos hasta 500 gramos	53.840
De 501 gramos hasta 1.000 gramos	10.256
De 1.001 gramos hasta 2.000 gramos	228

Adicionalmente, en el Anexo 2 se indica que el 90% del porcentaje de envíos corresponde a Bogotá D.C., y el 10% a los municipios de Cundinamarca.

Se precisa que el periodo en el que se enviarían estas cantidades aproximadas corresponde al plazo de ejecución del contrato que es de 2 años. Adicionalmente, se indica que dichas cantidades son informativas, las cuales podrán aumentar o disminuir y no comprometen a la CCB para contratar dichos volúmenes.

## 8. PREGUNTA

**“2.2.3. Plazo de Entrega:** La empresa de correo, entregará dentro de las 24 horas hábiles siguientes al recibo de la correspondencia entregada por parte de la CCB. Estas comunicaciones son emitidas en original y copia y su entrega debe ser completamente validada, para tal efecto, se debe presentar a la CCB copia del recibo de dicha comunicación, en la cual debe constar el nombre claro (No firma de quien la recibe, fecha y hora. Estas copias deberán ser remitidas por la empresa de correo a la CCB a más a los dos días siguientes de efectuada la entrega por parte de la CCB al proveedor.”

Agradecemos aclarar:

- A qué documento hace referencia cuando indican: “Estas copias deberán ser remitidas por la empresa de correo a la CCB a más a los dos días siguientes de efectuada la entrega por parte de la CCB al proveedor”.
- En este mismo numeral hace referencia a entregas el fin de semana, agradezco indicar si requieren entrega los domingos y festivos y si la CCB está dispuesta a

pagar un precio diferencial al ser días festivos y que se debe pagar de tal manera a nuestros mensajeros.

### RESPUESTA

En atención a las observaciones se aclara lo siguiente:

- a. El documento a que se hace referencia es la carta copia que se menciona al inicio del numeral 2.2 de la aceptación de las especificaciones técnicas, así: “Corresponde al envío de documentos unitarios con carta copia, con destino a Bogotá D.C. y municipios de Cundinamarca”
- b. Se precisa que la CCB pagará los servicios de mensajería 24 horas de acuerdo con los valores establecidos en el Anexo 3 de Propuesta Económica. En este sentido, no se pagará un precio distinto por entregas que deban realizarse los fines de semana.

Los envíos de mensajería expresa 24 horas los fines de semana son eventuales y no tienen una periodicidad o frecuencia establecida.

Se precisa que este numeral se ajustará en la correspondiente adenda.

### 9. PREGUNTA

#### 2.2.4 Cantidades de envío aproximadas:

Tipo de envío 24 horas	Cantidades aproximadas
Hasta 100 gramos	81.651
De 101 gramos hasta 500 gramos	677
De 501 gramos hasta 1.000 gramos	492
De 1.001 gramos hasta 2.000 gramos	121
Mayor de 2.000 gramos Y hasta 5.000 gramos	55

Por favor indicar en qué periodo de tiempo se tiene presupuestado las cantidades enunciadas

### RESPUESTA

Se precisa que el periodo en el que se enviarían estas cantidades aproximadas corresponde al plazo de ejecución del contrato que es de 2 años. Adicionalmente, se indica que dichas cantidades son informativas, las cuales podrán aumentar o disminuir y no comprometen a la CCB para contratar dichos volúmenes.

### 10. PREGUNTA

**“2.3. SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA NACIONAL.** Corresponde al envío de documentos unitarios con carta copia, con destino a ciudades capitales de departamentos y demás municipios del país, este envío exige recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de los documentos, con un peso máximo de hasta de 5.000 gramos y un plazo de entrega máximo de 3 días hábiles a ciudades capitales y 6 días hábiles a otros municipios del país.

Para la prestación del servicio el proponente seleccionado deberá cumplir las siguientes condiciones o especificaciones técnicas:”

- a. Agradecemos informar en su experiencia de los últimos años cuales han sido los destinos y si podríamos contar con algo más de tiempo con aquellos destinos muy alejados.
- b. De acuerdo a la anterior observación y teniendo en cuenta que son 6 días máximos para la entrega, se solicita reconsiderar el siguiente párrafo “Estas copias deberán

ser remitidas por la empresa de correo a la CCB a más tardar al segundo día de efectuada la entrega por parte de la CCB al proveedor.

- c. En las entregas URGENTES, se solicita poder tener ciudades y/o municipios que en su experiencia han requerido dicho servicio.

## RESPUESTA

En atención a las observaciones se aclara lo siguiente:

- a. Se precisa que el plazo para entrega establecido en la invitación para ciudades capitales y otros municipios del país, se mantiene y no se modifica.

Se precisa que los destinos nacionales de la mensajería de la CCB, enviados en los últimos dos años y seis meses son:

<b>CUIDAD/MUNICIPIO/CORREGIMIENTO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
LETICIA	AMAZONAS
MEDELLIN	ANTIOQUIA
ENVIGADO	ANTIOQUIA
ITAGÜÍ	ANTIOQUIA
SABANETA	ANTIOQUIA
COPACABANA	ANTIOQUIA
MARINILLA	ANTIOQUIA
RIONEGRO	ANTIOQUIA
LA CEJA	ANTIOQUIA
CHIGORODÓ	ANTIOQUIA
EL RETIRO	ANTIOQUIA
GUARNE	ANTIOQUIA
HISPANIA	ANTIOQUIA
SAN RAFAEL	ANTIOQUIA
LA ESTRELLA	ANTIOQUIA
NECOCLÍ	ANTIOQUIA
AMAGA	ANTIOQUIA
CISNEROS	ANTIOQUIA
YOLOMBO	ANTIOQUIA
CAUCASIA	ANTIOQUIA
APARTADO	ANTIOQUIA
ARAUCA	ARAUCA
SARAVENA	ARAUCA
TAME	ARAUCA
BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
SOLEDAD	ATLÁNTICO
CARTAGENA	BOLÍVAR
TURBACO	BOLÍVAR
MAGANGUÉ	BOLÍVAR
SANTA ROSA DEL SUR	BOLÍVAR

TUNJA	BOYACÁ
PAIPA	BOYACÁ
CERINZA	BOYACÁ
BELÉN	BOYACÁ
SOTAQUIRÁ	BOYACÁ
AQUITANIA	BOYACÁ
SOCHA	BOYACÁ
NOBSA	BOYACÁ
MONGUA	BOYACÁ
CHIVATA	BOYACÁ
VILLA DE LEYVA	BOYACÁ
GARAGOA	BOYACÁ
GUATEQUE	BOYACÁ
MONIQUIRÁ	BOYACÁ
CHINAVITA	BOYACÁ
MOTAVITA	BOYACÁ
SANTA ROSA DE VITERBO	BOYACÁ
MANIZALES	CALDAS
CHINCHINÁ	CALDAS
LA DORADA	CALDAS
MARQUETALIA	CALDAS
PENSILVANIA	CALDAS
FLORENCIA	CAQUETÁ
YOPAL	CASANARE
TAURAMENA	CASANARE
AGUAZUL	CASANARE
PAZ DE ARIPORO	CASANARE
POPAYÁN	CAUCA
SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA
PATÍA	CAUCA
PIENDAMÓ	CAUCA
EL BORDO	CAUCA
VALLEDUPAR	CESAR
SAN ALBERTO	CESAR
EL PASO	CESAR
AGUACHICA	CESAR
QUIBDÓ	CHOCO
MONTERÍA	CORDOBA
MONTELIBANO	CORDOBA
SAHAGÚN	CORDOBA
CHINÚ	CORDOBA

PLANETA RICA	CORDOBA
MONTERÍA	CORDOBA
PUEBLO NUEVO	CORDOBA
CIÉNAGA DE ORO	CORDOBA
RIOHACHA	GUAJIRA
PUERTO INÍRIDA	GUAJIRA
MAICAO	GUAJIRA
SAN JOSE DEL GUAVIARE	GUAVIARE
EL RETORNO	GUAVIARE
NEIVA	HUILA
PITALITO	HUILA
GARZON	HUILA
AIPE	HUILA
LA PLATA	HUILA
TELLO	HUILA
CAMPOALEGRE	HUILA
GUADALUPE	HUILA
ACEVEDO	HUILA
SANTA MARTA	MAGDALENA
CIÉNAGA	MAGDALENA
PIVIJAY	MAGDALENA
PLATO	MAGDALENA
ALPUJARRA	ANTIOQUIA
VILLAVICENCIO	META
ACACIAS	META
CUMARAL	META
PUERTO LOPEZ	META
SAN CARLOS DE GUAROA	META
GRANDA	META
FUENTE DE ORO	META
VAUPÉS	MITÚ
PASTO	NARIÑO
TUMACO	NARIÑO
IPIALES	NARIÑO
CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
GRAMALOTE	NORTE DE SANTANDER
LOS PATIOS	NORTE DE SANTANDER
VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER
PAMPLONA	NORTE DE SANTANDER
OCAÑA	NORTE DE SANTANDER
VICHADA	PUERTO CARREÑO



ORTO	PUTUMAYO
MOCOA	PUTUMAYO
ARMENIA	QUINDÍO
MONTENEGRO	QUINDÍO
CAUCASIA	QUINDÍO
LA TEBAIDA	QUINDÍO
PEREIRA	RISARALDA
DOS QUEBRADAS	RISARALDA
BELÉN DE UMBRÍA	RISARALDA
LA VIRGINIA	RISARALDA
BUCARAMANGA	SANTANDER
FLORIDABLANCA	SANTANDER
LEBRIJA	SANTANDER
MÁLAGA	SANTANDER
SABANA DE TORRES	SANTANDER
RIONEGRO	SANTANDER
GIRÓN	SANTANDER
VELEZ	SANTANDER
SUAITA	SANTANDER
SAN GIL	SANTANDER
CHARALÁ	SANTANDER
COVEÑAS	SUCRE
COROZAL	SUCRE
SAN PEDRO	SUCRE
SINCELEJO	SUCRE
IBAGUÉ	TOLIMA
FRESNO	TOLIMA
CHAPARRAL	TOLIMA
LÍBANO	TOLIMA
ORTEGA	TOLIMA
CARMEN DE APICALÁ	TOLIMA
GUAMO	TOLIMA
SAN LUIS	TOLIMA
EL ESPINAL	TOLIMA
PURIFICACIÓN	TOLIMA
MARIQUITA	TOLIMA
SALDAÑA	TOLIMA
FLANDES	TOLIMA
CALI	VALLE
LA VICTORIA	VALLE
EL CERRITO	VALLE

BUENAVENTURA	VALLE
CARTAGO	VALLE
BUGA	VALLE
SEVILLA	VALLE
ROZO	VALLE
TULUÁ	VALLE
LA UNIÓN	VALLE
BOLÍVAR	VALLE
RIOFRIO	VALLE
SAN PEDRO	VALLE
ROLDANILLO	VALLE
YUMBO	VALLE
ZARZAL	VALLE
JAMUNDÍ	VALLE
ACOPI	VALLE
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES

- b. Se precisa que plazo para la remisión de copias a la CCB, se mantiene y no se modifica.
- c. Se informa que los envíos urgentes se han realizado a ciudades capitales. Se indica que mediante adenda se modificará el numeral 2.3.3. del anexo de especificaciones técnicas en sentido de precisar que el plazo de envío de documentos urgentes es de 1 día para ciudades capitales y de máximo 3 días para otros municipios.

El numeral 2.3.3 quedará, así:

“2.3.3. Plazo de entrega: La empresa que resulte seleccionada, entregará dentro de los 3 días hábiles a ciudades capitales y máximo 6 días hábiles a otros municipios del país, al recibo de la correspondencia entregada por parte de la CCB. Estas comunicaciones son emitidas en original y copia y su entrega debe ser completamente validada, para tal efecto, se debe presentar a la CCB copia del recibo de dicha comunicación, en la cual debe constar el nombre claro (no la firma de quien la recibe), fecha y hora. Estas copias deberán ser remitidas por la empresa de correo a la CCB a más tardar al segundo día de efectuada la entrega por parte de la CCB al proveedor.

En esta clase de entregas, la CCB requiere el envío de algunos documentos URGENTES, por lo cual es necesario que el proveedor cuente con el personal y la infraestructura necesarios para realizar el alistamiento requerido, el tiempo máximo para estas entregas tendrá que ser de 1 día en las ciudades capitales y otros municipios máximo 3 días.

Para la entrega de documentos urgentes se debe cumplir con el plazo máximo de 1 día para ciudades capitales, ahora bien, si por temas logísticos de transporte, caso fortuito o fuerza mayor -lo cual debe ser debidamente demostrado- los documentos no pueden ser entregados dentro del plazo señalado, se llegará a un acuerdo con el proveedor seleccionado para realizar la entrega en el menor tiempo posible.”

## 11. PREGUNTA

### 2.3.5 Cantidades de envío aproximadas:

<b>Tipo de envío nacional</b>	<b>Cantidades aproximadas</b>
Hasta 100 gramos	8.535
De 101 gramos hasta 500 gramos	1.530
De 501 gramos hasta 1.000 gramos	1.300
De 1.001 gramos hasta 2.000 gramos	800
Mayor de 2.000 gramos Y hasta 5.000 gramos	355
Mensajería Expresa Urgente Hasta 100 gramos	30

**2.4.4** Destinos: A continuación, se relacionan los destinos más frecuentes.

<b>Destinos</b>	<b>Cantidades Aproximadas</b>
AMÉRICA	152
EUROPA	90
ASIA	16
RESTO DEL MUNDO	33

Agradecemos indicar en qué periodo de tiempo se movilizan estas cantidades.

#### **RESPUESTA**

Se precisa que el periodo en el que se enviarían estas cantidades aproximadas corresponde al plazo de ejecución del contrato que es de 2 años. Adicionalmente, se indica que dichas cantidades son informativas, las cuales podrán aumentar o disminuir y no comprometen a la CCB para contratar dichos volúmenes.

#### **12. PREGUNTA**

**“3.2.** Verificación y seguimiento del Correo no Entregado: El proveedor debe garantizar la verificación y seguimiento del correo no entregado. Por lo anterior, la CCB solicitará al proveedor realizar todas las gestiones tendientes a localizar al destinatario cuando no se pueda entregar la correspondencia. Se entiende por gestiones: el telemarketing, búsqueda en bases de datos alternas, internet, entre otros.”

Las gestiones que allí relacionan es para todos los servicios? Y en caso de prestar este servicio en donde se cobra? Esto basado en que la gestión de entrega y posible Telemarketing se hace basado en la información suministrada por la CCB, y las gestiones que se relacionan en dicho punto serían un trabajo adicional y no contemplado en la Ley.

#### **RESPUESTA**

Se precisa que las gestiones descritas en el numeral 3.2 del Anexo de Aceptación de Especificaciones Técnicas se deben adelantar para todos los servicios. Los costos de esta gestión deberán ser tenidos en cuenta por el proponente en la elaboración de su propuesta económica, pues esta debe incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra.

#### **13. PREGUNTA**

**“3.5.** Devoluciones: El proveedor garantizará que para las devoluciones de las entregas (entiende por devoluciones aquellos sobres que no pudieron ser entregados al destinatario a pesar de la gestión realizada, tanto de telemarketing como de búsqueda en bases de datos alternas, por parte de la empresa de correo), se deberá dejar expresa constancia en el sobre y en el informe final de las razones que imposibilitaron la entrega, así como el nombre del mensajero que realizó la gestión. Las razones deben ser claras, veraces y deben estar

plenamente justificadas para permitir que con base en ellas la CCB tome los correctivos necesarios.”

Agradezco poder reconsiderar y dejar como opción el sistema para poder relacionar información acerca del envío y reconsiderar la opción de colocar el nombre del mensajero, creemos que no es relevante, ya que el oferente que resulte seleccionado debe trabar con responsabilidad.

#### **RESPUESTA**

Se precisa que el numeral 3.5 del Anexo de Aceptación de Especificaciones Técnicas, se ajustará mediante adenda, sin embargo, la información referente a los mensajeros no será modificada.

#### **14. PREGUNTA**

“3.7. Página Web: El proveedor seleccionado, deberá contar con una página WEB, en donde se deberá registrar la ruta en la cual se encuentra el servicio. Cada uno de los comprobantes de entrega debe ser digitalizado al momento de finalizar el proceso, de tal forma que la CCB pueda consultarlos en el momento que lo requiera. Estas imágenes deben ser almacenadas en sus servidores por mínimo 12 meses. Las imágenes deben estar disponibles en un tiempo máximo de 12 horas luego de la entrega.”

El numeral habla que las imágenes deben estar disponibles en un tiempo máximo de 12 horas, se considera un tiempo muy corto teniendo en cuenta que podrá haber ciudades de difícil acceso y tiempos de entrega de 6 días, en donde las pruebas de entrega pueden tardar un periodo similar al tiempo de entrega o un día más, ya que la digitalización se hará en la regional a la que pertenezca.

#### **RESPUESTA**

Se precisa que el numeral 3.7 del Anexo de Aceptación de Especificaciones Técnicas, no se modifica y permanece igual.

#### **15. PREGUNTA**

“3.8. Entrega evidenciada mediante un comprobante de entrega: cada uno de los sobres debe ser entregado con un comprobante de evidencia escrita del recibo por parte del destinatario o de una persona que se encuentre en la dirección indicada. Es de obligatorio cumplimiento que el oferente diligencie, conserve y remita las planillas de control y comprobantes de entrega personal.

En cada comprobante de entrega es obligatorio que quede registrada constancia de la empresa que recibe, fecha, hora, nombre claro de la persona que recibe.”

Agradezco dar claridad a este punto, ya que la evidencia es la guía y en algunos casos el documento de retorno de la carta copia y no se a que hace referencia con que “Es de obligatorio cumplimiento que el oferente diligencie, conserve y remita las planillas de control y comprobantes de entrega personal.

#### **RESPUESTA**

Se precisa que se eliminará del numeral 3.8 del anexo de especificaciones técnicas las planillas de control, por tanto el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

“3.8 Entrega evidenciada mediante un comprobante de entrega: cada uno de los sobres debe ser entregado con un comprobante de evidencia escrita del recibo por parte del destinatario o de una persona que se encuentre en la dirección indicada.

Es de obligatorio cumplimiento que el oferente diligencie, conserve y remita las cartas copias con la constancia de recibo del documento. En cada comprobante de entrega es obligatorio

que quede registrada constancia de la empresa que recibe, fecha, hora, nombre claro de la persona que recibe.”

## 16. PREGUNTA

### “ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

**Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000684 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA EN LAS MODALIDADES MASIVA, 24 HORAS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.**

El proponente debe presentar su propuesta económica separada de la oferta técnica, de acuerdo con la estructura del Anexo de Especificaciones Técnicas y debe incluir todos los costos directos/indirectos en que se incurra.”

- a. Consideramos que se debe considerar incluir en la oferta destinos de Difícil Acceso y Regional, en todos los servicios, ya que una entrega en esta cobertura contempla unos costos diferentes adicionales a un servicio Nacional o Local.
- b. Se solicita respetuosamente, poder suministrar el valor del contrato y/o valor aproximado de facturación mensual con el fin de validar políticas de valores agregados de personal y activos.
- c. Se debe reformular el ofrecimiento de tarifas internacionales, ya que las mismas no pueden darse en pesos, en su lugar se debe contemplar que las mismas se coticen en USD, evitando un posible desequilibrio económico que afectaría a cualquiera de las partes en la ejecución del contrato.

### RESPUESTA

- a. Se precisa que el Anexo 3 Propuesta Económica, no se modifica y permanece igual.
- b. Se precisa que la CCB no revela el presupuesto de sus invitaciones. Dicha información será otorgada al proponente ganador.
- c. Se precisa que el Anexo 3 Propuesta Económica, no se modifica y permanece igual. Adicionalmente, se indica que en la oferta económica el oferente debe incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra para prestar el servicio.

## 17. PREGUNTA

“La CCB asignará un puesto de trabajo en el Centro Empresarial Salitre de la CCB ubicado en Av El Dorado No 68 D 35 piso uno oficina de correspondencia. La papelería, y demás elementos de oficina, el computador y la impresora para la generación de guías serán suministrados por el contratista seleccionado (resmas de papel, AZ, bolígrafos, guías etc.), en horario de oficina de lunes a viernes (8:00 AM 5:30 PM).

El personal que destine el interesado para el cumplimiento del contrato deberá como mínimo tener las siguientes características:

CANTIDAD	RECURSO	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Operador In House	Título de técnico o tecnólogo en administración, y conocimiento básico en sistemas, manejos en plataformas de correspondencia, servicio al cliente.	Un (1) año de experiencia específica en manejo de correspondencia.

**Nota 1.** El costo del operador in house está incluido en las tarifas ofrecidas para los diferentes servicios de mensajería y no se debe cotizar de manera independiente.

**Nota 2.** La hoja de vida del Operador In house deberá presentarse para aprobación de la CCB dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato.”

Por favor aclarar si la oficina de correspondencia asignada por la CCB contiene muebles como escritorio, sillas y demás muebles que se necesitan para la prestación del servicio.

#### **RESPUESTA**

Se precisa que el puesto de trabajo asignado por la CCB tiene muebles como escritorio y la silla.

#### **18. PREGUNTA**

Anexo Económico: Se le solicita amablemente a la CCB la modificación del cuadro económico en donde se describa el tipo de trayecto y el tiempo de entrega, teniendo en cuenta como se mencionó anteriormente que hay Municipios catalogados como DIFÍCIL ACCESO o en los cuales la frecuencia no es diaria, en caso de que no lo deseen modificar por favor informar si nosotros podemos hacerlo o adicional incluir un anexo aclaratorio.

Todo esto en pro de que las tarifas y tiempos de entrega se vean reflejados con mayor claridad.

#### **RESPUESTA**

Se precisa que el Anexo 3 Propuesta Económica, no se modifica y permanece igual. Adicionalmente, se precisa que el Anexo 3 de Propuesta Económica no puede ser modificado por los oferentes.

#### **19. PREGUNTA**

##### **INVITACIÓN**

##### **3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Solicitamos que las certificaciones de experiencia sea suficiente con la denominación “Mensajería Expresa” como lo identifica la LEY 1369, y como lo identifica la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, hasta su tercer nivel, sin ser requerido expresiones como “24 horas, urgente, Internacional”:

78 | 10 | 22 | 00 | SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

#### **RESPUESTA**

En cuanto al objeto de las certificaciones de experiencia a presentar, se precisa que mediante adenda se modificará el numeral 3.2.2 de la invitación, el cual quedará así:

##### **“3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir de enero del año 2015, en las que haya ejecutado actividades de mensajería expresa en sus diferentes modalidades: masiva, nacional, internacional y servicios 24 horas o envío urgente o express o similar, que sumados sean iguales o superiores a \$1.050.000.000 antes de IVA.

Adicionalmente, se incluirá la siguiente nota en el numeral 3.2.2. Experiencia del Proponente: “Nota 10: En todo caso las certificaciones con las que se pretenda acreditar el servicio 24 horas o envío urgente o express o similar, podrán tener otras denominaciones siempre que cumplan con las características descritas en el numeral 2.2. del Anexo 2 de Aceptación de las Especificaciones Técnicas. Para lo cual deberá allegar copia del contrato en donde se informen las características del servicio prestado.”

#### **20. PREGUNTA**

**ANEXO 2**

**ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**2.2. SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA 24 HORAS EN BOGOTÁ D.C. Y MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA:**

Solicitamos, ampliar el tiempo de entrega a 48 horas, por la gestión operativa implicada y su mayor distancia.

**RESPUESTA**

Se precisa que el numeral 2.2. del anexo 2 de Aceptación de Especificaciones Técnicas no se modifica y permanece igual.

**21. PREGUNTA**

**ANEXO 2**

3.3. Manejo de los Documentos: La empresa de correo reconocerá a la CCB en caso de pérdida, hurto o destrucción del material objeto del envío, el 100% de su valor.

3.4. Pérdida: Solicitamos aclarar, ya que la LEY 1369, establece los montos a cancelar por pérdida o extravío de documentación, y no incluye despacho gratis de objeto postal.

**RESPUESTA**

Se precisa que con relación al numeral 3.3. y teniendo en cuenta que en los envíos de mensajería que realiza la CCB no se declara un valor, se procede a eliminar del numeral 3.3. del anexo de especificaciones técnicas la siguiente frase: *“La empresa de correo reconocerá a la CCB en caso de pérdida, hurto o destrucción del material objeto del envío, el 100% de su valor.”*

Por otra parte, se precisa que el numeral 3.4. del anexo de especificaciones técnicas, se modifica mediante adenda, en el cual se incluirá que, en caso de pérdida del documento por parte del contratista, no habrá lugar al pago del servicio por parte de la CCB, y el contratista deberá proceder con la correspondiente indemnización de acuerdo a la Ley.

**22. PREGUNTA**

**ANEXO 3**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**MENSAJERÍA INTERNACIONAL**

Solicitamos que los rangos de tarifas sean expresados en libras, (1 libra inicial + 1 libra adicional) ya que es de esta manera como opera el servicio Internacional.

**RESPUESTA**

Se precisa que el anexo 3 propuesta económica en lo referente a la mensajería internacional, no se modifica y permanece igual.

**23. PREGUNTA**

¿El material impreso es entregado en su totalidad por la cámara de comercio de Bogotá?

**RESPUESTA**

Se precisa que la CCB entregará impresos los documentos que deben ser enviados por el proponente que resulte adjudicado.

Sin embargo, se precisa que la guías si deben ser impresas por el proponente adjudicado, tal como se indica en el numeral 2.1.1.2 del anexo de especificaciones técnicas.

**24. PREGUNTA**

El proveedor seleccionado solo realiza los procesos adicionales de alistamiento. (Relacionados Página 2 – Anexo 2).

**RESPUESTA**

Se precisa que el alistamiento está regulado en el Anexo 2 Aceptación de Especificaciones Técnicas, para los envíos de objetos postales masivos de la siguiente manera:

**2.1.1. Alistamiento:** El alistamiento comprende:

**2.1.1.1. Empaque:** Introducir el carné, folletos y demás elementos en las cantidades exactas señaladas por la CCB. La CCB suministrará los sobres en los cuales debe ser empacado el contenido del área de afiliado para el envío del carné.

**2.1.1.2. Impresión y pegado de rótulos o guías:** de acuerdo con la base de datos suministrada se elaborarán los rótulos o guías con el siguiente encabezado: nombre de la empresa, nombre del representante legal, dirección, teléfono, ciudad (municipio). Los rótulos o guías serán suministrados por el proveedor y deberán ser colocados en los sobres que la CCB le entregue para tal fin.

**25. PREGUNTA**

Para los servicios de mensajería expresa 24 en Bogotá para fines de semana podrían compartir frecuencia y volúmenes promedio.

**RESPUESTA**

Los envíos de mensajería expresa 24 horas los fines de semana son eventuales y no tienen una periodicidad o frecuencia establecida.

**26. PREGUNTA**

Existe algún formato de certificación específico que se requiera para que nuestro aliado estratégico de internacional confirme el convenio con (La empresa X)

**RESPUESTA**

Se precisa que la invitación no contempla un formato específico para confirmar la prestación del servicio de mensajería internacional a través de un aliado del proponente.

Se precisa que de acuerdo al numeral 3.2.3 de la Invitación referente al requisito mínimo de habilitación para ser operador de mensajería expresa masiva establece que, en caso de prestar servicios de mensajería internacional a través de un tercero (interconector) deberá presentar el acto administrativo mediante el cual se habilitó a esta empresa para prestar el servicio internacional.

**27. PREGUNTA**

Después de cuantas gestiones de confirmación de novedades y por cuánto tiempo se puede tipificar el envío con el estado de devolución definitiva.

**RESPUESTA**

De acuerdo con los Parámetros de Calidad de los Servicios Postales diferentes al Servicio Postal Universal, se indica que con el objetivo de disponer de varias oportunidades para que los destinatarios reciban el objeto postal, se plantea que los operadores de servicios postales de mensajería expresa efectúen al menos dos (2) intentos de entrega, entre los cuales no debe haber un tiempo superior a un (1) día hábil.

Se incluirá este aspecto en el numeral 3.5 del anexo de especificaciones técnicas mediante Adenda.

**28. PREGUNTA**

La adjudicación del proceso se realizará en su totalidad a un único proveedor o tendrán servicios compartidos.

**RESPUESTA**

Se precisa que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de la Invitación, la adjudicación se realizará de manera total a un solo proponente no habrá adjudicación parcial.

**29. PREGUNTA**

Cuál es la frecuencia del proceso de la devolución de los envíos que definitivamente no se lograron entregar.

**RESPUESTA**

De acuerdo con los Parámetros de Calidad de los Servicios Postales diferentes al Servicio Postal Universal, se indica que con el objetivo de disponer de varias oportunidades para que los destinatarios reciban el objeto postal, se plantea que los operadores de servicios postales



de mensajería expresa efectúen al menos dos (2) intentos de entrega, entre los cuales no debe haber un tiempo superior a un (1) día hábil.

Se incluirá este aspecto en el numeral 3.5 del anexo de especificaciones técnicas mediante Adenda.

### 30. PREGUNTA

Cuántos intentos de entrega por guía se deben realizar en cada una de las modalidades y cuales causales se debe tener en cuenta para homologarlas.

#### RESPUESTA

De acuerdo con los Parámetros de Calidad de los Servicios Postales diferentes al Servicio Postal Universal, se indica que con el objetivo de disponer de varias oportunidades para que los destinatarios reciban el objeto postal, se plantea que los operadores de servicios postales de mensajería expresa efectúen al menos dos (2) intentos de entrega, entre los cuales no debe haber un tiempo superior a un (1) día hábil.

Se incluirá este aspecto en el numeral 3.5 del anexo de especificaciones técnicas mediante Adenda.

Se precisa que las causales en las que no aplica el segundo intento de entrega son:

Desconocido
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otros

### 31. PREGUNTA

#### Experiencia

“El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir de enero del año 2015, en las que haya ejecutado actividades de mensajería expresa en sus diferentes modalidades: masiva, nacional, internacional y servicios 24 horas o urgente, que sumados sean iguales o superiores a \$1.050.000.000 antes de IVA.”

Consideramos que este tipo de requerimiento estaría limitando la participación y la pluralidad de oferentes lo cual afectaría la selección objetiva dentro del proceso contractual solicitamos y agradecemos a la entidad permitir la acreditación de experiencia mediante certificaciones con fecha abierta.

#### RESPUESTA

Se precisa que la fecha a partir de la cual se debe acreditar la experiencia, no será modificada y se mantiene igual.

Por otra parte, en cuanto al objeto de las certificaciones de experiencia a presentar, se precisa que mediante adenda se modificará el numeral 3.2.2 de la invitación, el cual quedará así:

#### “3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir de enero del año 2015, en las que haya ejecutado actividades de mensajería expresa en sus diferentes modalidades: masiva, nacional, internacional y servicios 24 horas o envío urgente o express o similar, que sumados sean iguales o superiores a \$1.050.000.000 antes de IVA.

Adicionalmente, se incluirá la siguiente nota en el numeral 3.2.2. Experiencia del Proponente: “Nota 10: En todo caso las certificaciones con las que se pretenda acreditar el servicio 24 horas o envío urgente o express o similar, podrán tener otras denominaciones siempre que

cumplan con las características descritas en el numeral 2.2. del Anexo 2 de Aceptación de las Especificaciones Técnicas. Para lo cual deberá allegar copia del contrato en donde se informen las características del servicio prestado.”

### **32. PREGUNTA**

#### **RESPECTO AL ANEXO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

[....y poblaciones lejanas máximo 3 días....]

Se solicita amablemente a la entidad nos brinde la data de las Poblaciones Lejanas a las que hace referencia.

#### **RESPUESTA**

Se precisa que el numeral 2.3.3 del Anexo de Aceptación de Especificaciones Técnicas, refiere a ciudades capitales de departamento y otros municipios. Siendo el plazo de entrega el siguiente: el tiempo mínimo para estas entregas tendrá que ser de 1 día en las ciudades capitales y para otros municipios del país máximo 3 días.

Se precisa que, se debe cumplir con esta entrega de máximo 1 día a ciudades capitales, ahora bien, si por temas logísticos de transporte, caso fortuito o fuerza mayor, los documentos no pueden ser entregados dentro del plazo señalado, se llegará a un acuerdo con el proveedor seleccionado para realizar la entrega en el menor tiempo posible. Por tanto este numeral se ajustará mediante adenda, y quedará así:

“2.3.3. Plazo de entrega: La empresa que resulte seleccionada, entregará dentro de los 3 días hábiles a ciudades capitales y máximo 6 días hábiles a otros municipios del país, al recibo de la correspondencia entregada por parte de la CCB. Estas comunicaciones son emitidas en original y copia y su entrega debe ser completamente validada, para tal efecto, se debe presentar a la CCB copia del recibo de dicha comunicación, en la cual debe constar el nombre claro (no la firma de quien la recibe), fecha y hora. Estas copias deberán ser remitidas por la empresa de correo a la CCB a más tardar al segundo día de efectuada la entrega por parte de la CCB al proveedor.

En esta clase de entregas, la CCB requiere el envío de algunos documentos URGENTES, por lo cual es necesario que el proveedor cuente con el personal y la infraestructura necesarios para realizar el alistamiento requerido, el tiempo máximo para estas entregas tendrá que ser de 1 día en las ciudades capitales y otros municipios máximo 3 días.

Para la entrega de documentos urgentes se debe cumplir con el plazo máximo de 1 día para ciudades capitales, ahora bien, si por temas logísticos de transporte, caso fortuito o fuerza mayor -lo cual debe ser debidamente demostrado- los documentos no pueden ser entregados dentro del plazo señalado, se llegará a un acuerdo con el proveedor seleccionado para realizar la entrega en el menor tiempo posible.”

Por otra parte, la lista de los destinos se encuentra en la respuesta a la pregunta 10.

### **33. PREGUNTA**

#### **RESPECTO AL INCREMENTO SOBRE LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA**

Se solicita amablemente a la entidad confirmar si se puede realizar el ajuste del incremento al SMMLV el 1 de enero de cada año según lo estipulado.

Es importante también aclarar que para el servicio (LA EMPRESA X) no aplica IVA, Solicitamos a la entidad aclarar si nos realizara el cobro de este Rubro?

#### **RESPUESTA**

En atención a la pregunta, se precisa que de acuerdo con lo establecido en el anexo de propuesta económica para los tipos de envíos se solicita cotizar el año uno y la CCB pagará para el año dos (2) de acuerdo con el incremento sobre el salario mínimo legal vigente.

Por otra parte, se precisa que el cobro o no del IVA depende del hecho generador y de la calidad tributaria del proveedor. Así las cosas, es el proveedor quien debe tener claro si factura o no el IVA.

**34. PREGUNTA  
CERTIFICADO DE CALIDAD**

¿Este certificado hace referencia a certificaciones ISO?

**RESPUESTA**

Corresponde a la tenencia por parte del proveedor de un certificado de calidad vigente sobre el servicio objeto de esta invitación, el cual debe ser presentado junto con su propuesta.

**35. PREGUNTA  
RESPECTO A LA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>Afiliado</b>	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.	<b>3</b>
-----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

Se solicita amablemente a la entidad ampliar más información respecto a este criterio que otorga puntaje, se puede presentar una manifestación donde indique estamos afiliados a la CCB firmada por el representante legal, o por el contrario debe acreditar mediante una certificación que brinde la CCB, ¿por favor aclarar cuál será el método para evaluar este criterio?

**RESPUESTA**

Se precisa que la CCB posee una base con la lista de las empresas pertenecientes al Círculo de Afiliados de la CCB, la cual será revisada con el fin de otorgar estos puntos. En este sentido, estos puntos no se podrán acreditar con una manifestación realizada por el representante legal ni por certificación otorgada por la CCB.

**36. PREGUNTA  
EQUIPOS DE TRABAJO**

La CCB asignará un puesto de trabajo en el Centro Empresarial Salitre de la CCB ubicado en Av El Dorado No 68 D 35 piso uno oficina de correspondencia. La papelería, y demás elementos de oficina, el computador y la impresora para la generación de guías serán suministrados por el contratista seleccionado (resmas de papel, AZ, bolígrafos, guías etc.), en horario de oficina de lunes a viernes (8:00 AM 5:30 PM).

¿Solicitamos amablemente especificar cantidad, modelos y marca del computador y la impresora?

**RESPUESTA**

Se precisa que el proveedor seleccionado deberá poner a disposición del operador in house un (1) computador y una (1) impresora, para la prestación del servicio. El modelo y marca será a elección del contratista seleccionado.

**37. PREGUNTA  
MENSAJEROS MOTORIZADOS**

Se solicita amablemente a la entidad indicar o brindar información respecto a que puntos de la CCB, ¿los mensajeros motorizados tendrán acceso a parqueadero?

**RESPUESTA**

Se precisa que los mensajeros motorizados tendrán acceso a los parqueaderos de la CCB.

**38. PREGUNTA  
RESPECTO A GARANTÍAS**

Solicitamos amablemente ajustar las pólizas:  
Salarios y prestaciones sociales: (10%) del valor total del contrato

Solicitamos reconsiderar la exigencia de póliza de calidad de servicio, considerando que con la de cumplimiento se cubre al cliente contra el riesgo en cuanto a tiempos, especificaciones de entrega y correcta prestación de los servicios, (la empresa X) no tiene ninguna relación con la calidad de las mercancías o documentos objeto de entrega.

En relación con la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (la empresa X) cuenta con dicha garantía la que ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la legislación colombiana, causado durante el giro normal de sus actividades, para tal efecto se presenta certificación de la Compañía Aseguradora donde conste que cubre los riesgos inherentes al contrato.

### **RESPUESTA**

En atención a las observaciones se precisa que las pólizas de salarios y prestaciones sociales y de calidad del servicio se mantienen tal como se establecen en el anexo de Proyecto de Contrato.

Ahora bien, en cuanto a la póliza de responsabilidad civil extracontractual se indica que el proveedor que resulte adjudicado deberá constituir las pólizas solicitadas en el anexo de minuta de contrato de manera exclusiva e independiente a las pólizas globales que pueda llegar a tener.

### **39. PREGUNTA**

#### **MULTAS Y PENALIDADES**

(La empresa X) manifiesta:

- A. Ya que la responsabilidad del CONTRATISTA es directa y exclusiva frente al contratante, para tal efecto se sigue estableciendo sanciones o multas en caso de incumplimiento con la constitución de niveles de servicio ANS.  
Aclaremos que no se asume frente a terceros o entidades gubernamentales.
- B. Las multas no deben ser diaria ni para casos individuales de incumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio prestado y el volumen de entregas, amablemente solicitamos establecer indicadores o acuerdos de niveles de servicio ANS, y generarse solo frente a incumplimiento de estos.
- C. En caso de presentarse pérdida total o parcial, daño o avería de los envíos, por causa imputable al TRANSPORTADOR, se indemnizará al CONTRATANTE: 1. En caso de pérdida total, la responsabilidad del contratista se limitará hasta el monto del valor declarado en la guía el cual incluye el concepto por lucro cesante. 2. En el evento de pérdida parcial, la responsabilidad del contratista se determinará de acuerdo con la proporción de unidades internas perdidas y se limitará proporcionalmente al valor declarado. 3. En los casos de expoliación, avería o daño, la responsabilidad del TRANSPORTADOR se determinará de acuerdo a la proporción del daño de la unidad y se limitará proporcionalmente al valor declarado.

Como compañía manejamos penalidades sobre el cumplimiento mensual de las entregas y no por evento. Teniendo en cuenta lo anterior es posible brindar una sugerencia de penalidades que sea manejado sobre los indicadores, agradecemos sean tenidos en cuenta en una posible negociación.

### **RESPUESTA**

En atención a la serie de preguntas, en primer lugar se plantea que, la cláusula de apremio se aplicará de acuerdo a como se encuentra establecida en la minuta del contrato, para aquellos eventos en los que el proveedor seleccionado incumpla las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas y las obligaciones establecidas en

el contrato, de esta manera, se precisa que no se constituirán unos Acuerdos de Niveles de Servicio -ANS.

En segundo lugar, es importante precisar que, en caso de pérdida de los envíos, esta situación está regulada en los numerales 3.3. y 3.4 del anexo de aceptación de especificaciones técnicas, los cuales serán adendados.

**40. PREGUNTA**

**INDEMNIDAD** Manifestamos que EL CONTRATISTA no debe defender a su propio costo al contratante por pleitos, quejas o demandas, pues las obligaciones contractuales se generan única y exclusivamente entre las partes del contrato, por lo tanto cualquier reclamación deberá ser atendida por la entidad y el contratista prestará la debida colaboración brindándole la información y soportes en lo que corresponde a la prestación de los servicios, para que responda en los respectivos procesos, y las acciones u omisiones del contratista que generen incumplimiento, están contempladas en los apremios, de tal forma que no debe generarse una doble sanción.

**RESPUESTA**

Como se indica en la cláusula 31 del Anexo de Proyecto de Contrato, la indemnidad aplica por aquellos hechos derivados de la ejecución del contrato e imputables al proveedor seleccionado, o cuando los trabajadores del proveedor seleccionado presenten quejas o reclamaciones laborales, y como la misma cláusula lo indica su fin es mantener indemne a la CCB por cualquier hecho que derive de la ejecución del objeto del contrato que llegase a celebrarse. Por lo anterior, se precisa que la mencionada cláusula no será modificada.

**41. PREGUNTA**

En el punto 3.3. Requisitos financieros mínimos.

Se presentan varios indicadores a excepción del patrimonio el cual está algo por debajo de la cifra indicada.

La pregunta es: Si la compañía no cumple con ese único punto no puede participar en la licitación?

Es de anotar que la compañía cumple con todos los demás.

**RESPUESTA**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3. de la Invitación el cual regula los requisitos financieros mínimos para presentar oferta, se precisa que los proponentes deberán cumplir en todo caso con el nivel de patrimonio requerido.

**42. PREGUNTA**

Por favor compartir información de dispersión de los procesos de mensajería masiva, expresa, nacional e Internacional.

**RESPUESTA**

Las cantidades aproximadas de envíos se encuentran en el Anexo de Aceptación de Especificaciones Técnicas, en los numerales 2.1.4; 2.2.4; 2.3.5 y 2.4.4.

**43. PREGUNTA**

¿Cuál es la cuantía del proceso?

**RESPUESTA**

Se precisa que la CCB no revela el presupuesto de sus invitaciones. Dicha información será otorgada al proponente ganador.

**44. PREGUNTA**

¿Podemos tercerizar parte del proceso?

**RESPUESTA**

En el anexo de Proyecto de Contrato, se estableció en la cláusula 26 de subcontratación, la posibilidad de subcontratar parcialmente la ejecución de las obligaciones derivadas del

contrato, siendo el proveedor seleccionado el único responsable frente a la CCB por la ejecución del contrato.

**45. PREGUNTA**

¿Cuáles son los indicadores de cumplimiento para efectos de multas?

**RESPUESTA**

En atención a la pregunta, se plantea que la cláusula de apremio se aplicará de acuerdo a como se encuentra establecida en la minuta del contrato, para aquellos eventos en los que el proveedor seleccionado incumpla las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas y las obligaciones establecidas en el contrato.

**46. PREGUNTA**

¿El orden del material se entrega en el mismo orden de la base de datos?

**RESPUESTA**

Es correcta su interpretación. El orden del material se entregará en el mismo orden de las bases de datos.

**47. PREGUNTA**

¿Las cantidades que relacionan son mensuales o bajo que cantidad de tiempo?

**RESPUESTA**

Las cantidades aproximadas de envíos que se relacionan en el anexo de aceptación de especificaciones técnicas corresponden al plazo de ejecución del contrato que es de 2 años. Adicionalmente, se indica que dichas cantidades son informativas, las cuales podrán aumentar o disminuir y no comprometen a la CCB para contratar dichos volúmenes.

**48. PREGUNTA**

¿El telemercadeo va dentro del costo de la propuesta o se costea por separado?

**RESPUESTA**

Se precisa que el telemercadeo debe ser incluido dentro de los costos de la propuesta económica, al igual que todos los costos directos o indirectos en que el proponente incurra para prestar el servicio.

**49. PREGUNTA**

Los valores de la correspondencia ente que valores varían, en caso de pérdida el operador asume el 100% de su valor, por lo que es necesario determinar los precios de variación de la correspondencia.

**RESPUESTA**

Se precisa que con relación al numeral 3.3. y teniendo en cuenta que en los envíos de mensajería que realiza la CCB no se declara un valor, se procede a eliminar del numeral 3.3. del anexo de especificaciones técnicas la siguiente frase: *“La empresa de correo reconocerá a la CCB en caso de pérdida, hurto o destrucción del material objeto del envío, el 100% de su valor.”*

**50. PREGUNTA**

Solo se habla de un In house y hay 5 puntos de recolección, quienes son los encargados de la entrega

**RESPUESTA**

El operador IN HOUSE estará ubicado en la Oficina de Correspondencia del Centro Empresarial Salitre ubicado en la Avenida El Dorado No. 68 D 35-Bogotá D.C. Para las demás sedes la entrega será realizada a través de un funcionario de la CCB.

**51. PREGUNTA**

Se requiere autorización para el cambio del In house frente a eventualidades y con qué periodo de anticipación se debe notificar.

**RESPUESTA**

Para realizar el respectivo cambio del operador IN HOUSE si es necesario contar con autorización de la CCB, lo cual se debe informar con una antelación de 8 días hábiles.

**PREGUNTAS EXTEMPORÁNEAS**

**52. PREGUNTA**

ANEXO No. 2 – ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Numeral 2.1.3

2.1.3. Tiempo de entrega: 12 horas en alistamiento y máximo 6 días para entrega efectiva

Solicitamos amablemente nos indiquen si el tiempo de alistamiento indicado por ustedes:

1. ¿Se mide en horas hábiles?
2. ¿El tiempo de alistamiento de las 12 horas estipuladas aplica para todos los volúmenes de envíos? O si se determina que el tiempo de alistamiento se mida conforme al número de envíos de cada imposición.

**RESPUESTA**

1. Se precisa que el tiempo de alistamiento se mide en horas continuas. Esto se precisará mediante adenda a las especificaciones técnicas.
2. El tiempo de alistamiento de las 12 horas estipuladas aplica para los volúmenes más alto de envíos, que pueden llegar a ser 300.000 envíos por imposición.

**53. PREGUNTA**

ANEXO No. 2 – ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Numeral 2.1.4

2.1.4. Cantidades aproximadas de envío.

<b>Tipo de envío masivo</b>	<b>Cantidades aproximadas</b>
Hasta 100 gramos	1.333.460
De 101 gramos hasta 500 gramos	53.840
De 501 gramos hasta 1.000 gramos	10.256
De 1.001 gramos hasta 2.000 gramos	228

Entendiendo que conforme al cuadro estadístico de cantidades aproximadas para el servicio de masivo hasta 100 gr, es de 1.333.460 al año, y que dicha cantidad evaluada en términos de meses corresponde a 111.121 envíos, solicitamos amablemente nos indiquen en cuantas imposiciones al mes se generan este número de envíos o si existe un pico en el volumen de envíos a lo largo del mes que implique un despliegue logístico de alistamiento y entrega de mayores cantidades.

**RESPUESTA**

El cuadro estadístico informado en el anexo es lo estipulado para la duración del contrato, es decir 2 años.

Para los meses de febrero a marzo el promedio de envíos será de 700.000 unidades y para los demás meses un promedio de 65.000 unidades de envíos.

**54. PREGUNTA**

Teniendo en cuenta que a partir de la recepción de las respuestas a las observaciones se determina la viabilidad técnica, económica y jurídica, solicitamos respetuosamente se amplíe la fecha de presentación de las ofertas, esto con el fin de poder estructurar una propuesta acorde a los servicios requeridos por la CCB.

Sugerimos que la fecha de cierre sea el día 19 de noviembre del presente año.

**RESPUESTA**

Se precisa que mediante adenda publicada el día 9 de noviembre de 2020 en la página web de la CCB, se amplió la fecha de cierre para presentar propuestas para el día de 18 de noviembre de 2020

**55. PREGUNTA**

ANEXO No. 2 – ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Numeral 2.3.4

2.3.4. Retorno carta copias: Las copias de las cartas, junto con el reporte de correspondencia o guía de entrega que use el contratista, deberán ser remitidas por el contratista de correo dentro de los dos días siguientes a la entrega del documento a su destinatario.

Solicitamos amablemente se indique si las copias de las cartas pueden ser remitidas en formato digital.

Agradecemos validar los tiempos de retorno de la carta copia, ya que estos dependen de la logística inversa de entrega y para algunos municipios de Cundinamarca puede superar los dos (2) días

**RESPUESTA**

Se precisa que las copias de las cartas enviadas deben ser remitidas en formato original, no pueden ser remitida en formato digital.

Adicionalmente se indica que el retorno de la carta copia debe centro dentro de los dos días siguientes a la entrega del documento a su destinatario.

**56. PREGUNTA**

En caso de prestar servicios de mensajería internacional a través de un tercero (interconector), se deberá presentar el acto administrativo mediante el cual se habilitó a esta empresa para prestar el servicio internacional teniendo en cuenta que cuando estos servicio son prestados, son gestionados a través del Operador Postal 4 - 72?

**RESPUESTA**

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.1 y 4.3 del artículo 3, y el artículo 4 de la ley 1369 de 2009, tanto el operador Postal Oficial o Concesionario de Correo como el Operador de Mensajería Expresa que presten servicios de mensajería expresa nacional e internacional deben contar con la habilitación del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones.

En este sentido, el numeral 3.2.3. de la invitación referente a la habilitación para ser operador de mensajería expresa se mantiene.

**57. PREGUNTA**

De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones del proceso 1INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000684–PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA EN LAS MODALIDADES MASIVA, 24 HORAS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

En caso de prestar servicios de mensajería internacional a través de un tercero (interconector), se deberá presentar el acto administrativo mediante el cual se habilitó a esta empresa para prestar el servicio internacional

Teniendo en cuenta que cuando estos servicios son prestados por mi compañía son gestionados a través del Operador Postal 4 - 72. Empresa Estatal. y No tenemos actos administrativos, aún así se requiere?

**RESPUESTA**

Reiteramos que de conformidad con lo establecido en los numerales 4.1 y 4.3 del artículo 3, y el artículo 4 de la ley 1369 de 2009, tanto el operador Postal Oficial o Concesionario de Correo como el Operador de Mensajería Expresa que presten servicios de mensajería





expresa nacional e internacional deben contar con la habilitación del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones.

En este sentido, el numeral 3.2.3. de la invitación referente a la habilitación para ser operador de mensajería expresa se mantiene.

Atentamente,

**Cámara de Comercio de Bogotá**  
**[Fin del documento]**